



DECRETO ALCALDICIO N° 1880 /

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.**

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1588 de fecha 31.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requinoa, por amplificación y animación en actividad Preventiva de la Ambulancia Control Cero Alcohol, Programa SENDA. La ambulancia viene del nivel central para cumplir con una labor educativa e informativa en la comunidad, para dar a conocer principalmente cómo funciona el proceso Control Cero Alcohol, el día Viernes 01 de Agosto de 2014, en la Feria de la comuna, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Claudia Valenzuela Canales, cédula de identidad N° 11.554.706-2, domiciliada en San Antonio N° 12, Villa Los Ángeles, comuna de Requinoa, por amplificación y animación en actividad Preventiva de la Ambulancia Control Cero Alcohol, Programa SENDA. La ambulancia viene del nivel central para cumplir con una labor educativa e informativa en la comunidad, para dar a conocer principalmente cómo funciona el proceso Control Cero Alcohol, el día Viernes 01 de Agosto de 2014, en la Feria de la comuna, por un monto total de \$ 60.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001 "Servicio de Publicidad, Oficina SENDA Previene", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo